

**7° CONCURSO DE PROYECTOS GIMNASIOS AL AIRE LIBRE (2022):
Promoción de la actividad física para todos.**

BASES

Introducción.

La Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, mediante el trabajo conjunto de las áreas de Actividad Física y Salud y Educación para la Salud, promueve la práctica de actividad física (AF) en entornos seguros y saludables, en este caso mediante la **7ma. edición del Concurso Proyecto de Gimnasios al Aire Libre, 2022.**

Se plantea la propuesta de presentar un proyecto de instalación y uso de un Gimnasio al Aire Libre (GAL), buscando su implementación en espacios accesibles, con el objetivo de promocionar la recreación activa y la realización de actividad física, haciendo hincapié en la participación de los adultos mayores.

Las enfermedades no transmisibles, en particular las cardiovasculares y fundamentalmente sus factores de riesgo como el sedentarismo y la inactividad física tienen alta prevalencia, con gran impacto tanto en la salud física como en el relacionamiento social y en la salud emocional de esta población tan numerosa de nuestro país.

Este concurso consiste en un llamado a la presentación de proyectos para la instalación y promoción del uso de un GAL.

Alentamos a la presentación de propuestas, especialmente en localidades al norte y noroeste del Río Negro, ya que del relevamiento de los concursos previos realizados y de la búsqueda de información acerca de la distribución de estos GAL en el Uruguay, surge que las mencionadas regiones son las que menos número de estos GAL presentan.

¿Qué es un GAL?

El GAL es un conjunto de aparatos diseñados para la realización de AF y ejercicio ya sea aeróbico, de tonificación muscular, movilidad y flexibilidad. Su fabricación con estructura estandarizada permite que se usen por una gran cantidad de personas con muy bajo

costo de mantenimiento. Por más información sobre Gimnasios al Aire Libre: <http://cardiosalud.org/video/gimnasios-al-aire-libre-0>.

Además, contribuyen al diseño urbano que incluya la actividad física y recreación para la comunidad.

Presentación de proyectos:

Los proyectos deberán presentarse en el formato propuesto (Word o PDF, con letra Arial 12, interlineado 1.5, texto justificado y máximo 1500 palabras). Puede incluir hasta 4 imágenes. Es determinante incluir la forma mediante la cual la institución ganadora se encargará de trasladar el equipamiento desde el lugar de entrega (en Montevideo) hasta su ubicación de colocación y su posterior instalación según las instrucciones de la empresa fabricante.

Los gastos de traslado y colocación dependerán de la institución ganadora y deberán especificarse en el proyecto la forma de cómo se solventará.

Podrán participar: Instituciones privadas o públicas de todo el país; que formulen un proyecto para la instalación y el uso del GAL. Cada institución podrá participar en un solo proyecto.

No podrán concursar miembros de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y/o familiares directos de los mismos.

El proyecto ganador recibirá como premio un GAL compuesto por 7 equipos, los que incluyen aparatos que pueden ser utilizados tanto por jóvenes y adultos, como por adultos mayores.

Qué debe incluir el proyecto:

- Institución y persona/s responsable/es del proyecto.
- Lugar donde será colocado el GAL (imágenes, planos o imágenes satelitales puede contribuir a contextualizar la accesibilidad para la comunidad).
- Planificación del traslado e instalación. La instalación debe ser en un predio que permita el acceso de la comunidad, se debe presentar la autorización escrita para ello en el proyecto.
- Población objetivo (características, cantidad).

- Justificación de la demanda o necesidad, fundamentalmente relevando el hecho de que no haya otro GAL en predios cercanos.

Se valorará especialmente además:

- Detalles del mantenimiento del GAL
- Participación de instructores o profesionales de la institución adjudicada, que realicen actividades recreativas y de promoción de AF mediante el GAL.
- Se prestará especial atención y relevancia a la participación activa en la elaboración de las propuestas hacia adultos mayores.
- El diseño de material gráfico y/o audiovisual, sobre recomendaciones para el uso de los diferentes equipos del GAL.

Toda institución que participe en el concurso debe contar con el consentimiento de todos los integrantes del equipo sin excepción, que autorice el uso de la imagen y su difusión en redes sociales y sitios web de las instituciones organizadoras.

Dichas imágenes no se utilizarán para fines comerciales, sino educativos.

Criterios de evaluación:

- a. Impacto del proyecto en la institución y/o en la comunidad (visibilidad y uso), se ponderarán especialmente las propuestas de los propios adultos mayores de la institución - 30 puntos.
- b. Originalidad y creatividad en la propuesta (atender demandas específicas en forma innovadora para el lugar) - 30 puntos.
- c. Viabilidad de la instalación y su potencial uso - 30 puntos.
- d. Presentación escrita (aspectos formales de presentación) - 10 puntos.

Recepción de las propuestas:

La fecha de **recepción** de proyectos será **hasta el jueves 15 de setiembre de 2022 a las 23:59 horas**, con la presentación en formato digital al mail: contacto@cardiosalud.org, colocando en el asunto “Propuesta para concurso GAL” .

Tribunal y premiación:

El tribunal estará formado por integrantes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular de las Áreas de Actividad Física y Salud y de Educación para la Salud y la Dirección Ejecutiva.

Se publicarán los **resultados el lunes 26 de setiembre**, en el marco de la Semana del Corazón 2022, en la web institucional www.cardiosalud.org y se contactará al adjudicatario de forma directa para la notificación del resultado.

Los ganadores presentarán un breve video con la difusión de las actividades que plantean realizar con el GAL, que será subido a la web y redes de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular.

La institución que recibe el premio GAL, deberá firmar la recepción de la donación del GAL, enviar un informe con imágenes una vez que sea inaugurado, además de deber mencionar a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular en toda presentación formal a la prensa en la que se describa la instalación del equipamiento otorgado. **La colocación e inauguración del GAL por el ganador, deberá realizarse dentro del mes de recibido el premio (antes del 31 de octubre del 2022). Cumplido estos plazos si no hay respuesta por la institución ganadora se adjudicará al siguiente en la lista de prelación.**

El concurso se podrá declarar desierto en caso de no alcanzar los requerimientos básicos solicitados en las bases.

Por consultas:

Mail: contacto@cardiosalud.org,

Tel: 24802715